

RESOLUCION No. 2847

FECHA: 30 OCTUBRE DE 2014

“Por medio del cual se ajusta el Plan Operativo anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 022 del 10 de enero de 2014 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2014.

Que la Resolución Rectoral No. 2705 del 16 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$60.742.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 con el Municipio de Chimichagua, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y LA APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE NUEVE (9) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, FOCALIZANDO UN GRUPO SEMILLA DE CUARENTA (40) ESTUDIANTES POR CADA SEDE EDUCATIVA CON OCHO (8) HORAS DE FORMACION SOBRE PRINCIPIOS BASICOS DE SOFTWARE Y

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RESOLUCION No. 2847

FECHA: 30 OCTUBRE DE 2014

“Por medio del cual se ajusta el Plan Operativo anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar”

HARDWARE DE LAS TABLETAS Y HERRAMIENTAS DE GESTION TIC, CIENTO DIECIOCHO (118) DOCENTES QUIENES PARTICIPARAN DE UNA FORMACION DE DIECISEIS (16) HORAS EN SITIO PARA EL MANEJO DE TABLETAS Y HERRAMIENTAS DE GESTION TIC, CUATR (4) HORAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES SOBRE FORMACION TECNICA Y HERRAMIENTAS DE GESTION TIC, DE IGUAL FORMA ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION A PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

Que la Resolución Rectoral No. 2809 del 27 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1135 del 14 de octubre de 2014 con el Departamento del Magdalena, el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA REALIZACION DE UN DIPLOMADO DE 120 HORAS EN FORMACION DOCENTE, “PEDAGOGIA Y DIDACTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACION Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS AREAS DEL NUCLEO COMUN.

Que la Resolución Rectoral No. 2814 del 28 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$138.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 009 del 12 de agosto de 2014 con el Municipio de El Paso, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE CINCO (5) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON MIL SETECIENTOS QUINCE (1.715) ESTUDIANTES, TREINTA Y SEIS (36)

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RESOLUCION No. 2847

FECHA: 30 OCTUBRE DE 2014

“Por medio del cual se ajusta el Plan Operativo anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar”

DOCENTES, DIEZ (10) DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD RESIDENTE EN EL ENTORNO DE LAS SEDES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.

Que la Resolución Rectoral No. 2815 del 28 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación con el municipio de Barrancas – La Guajira, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE SIETE (7) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.898) ESTUDIANTES, CIENTO TREINTA Y DOS (132) DOCENTES, CATORCE (14) DIRECTIVOS DOCENTES, Y CON UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS.

Que para ejecutar los objetos de los precitados convenios y contratos, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2014.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 29 de octubre de 2014, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco de los mencionados convenios y contratos.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RESOLUCION No. 2847

FECHA: 30 OCTUBRE DE 2014

“Por medio del cual se ajusta el Plan Operativo anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio:

El Rubro 410705114020, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 suscrito con el Municipio de Chimichagua, por un monto de: SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$60.742.000), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y LA APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE NUEVE (9) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, FOCALIZANDO UN GRUPO SEMILLA DE CUARENTA (40) ESTUDIANTES POR CADA SEDE EDUCATIVA CON OCHO (8) HORAS DE FORMACION SOBRE PRINCIPIOS BASICOS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LAS TABLETAS Y HERRAMIENTAS DE GESTION TIC, CIENTO DIECIOCHO (118) DOCENTES QUIENES PARTICIPARAN DE UNA FORMACION DE DIECISEIS (16) HORAS EN SITIO PARA EL MANEJO DE TABLETAS Y HERRAMIENTAS DE GESTION TIC, CUATRO (4) HORAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES SOBRE FORMACION TECNICA Y HERRAMIENTAS DE GESTION TIC, DE IGUAL FORMA ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION A PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

El Rubro 410705114220, recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 1135 del 14 de octubre de 2014, suscrito con el Departamento del Magdalena, por un monto de: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), cuya meta es: CONTRATAR LA REALIZACION DE UN DIPLOMADO DE 120 HORAS EN FORMACION DOCENTE, “PEDAGOGIA Y DIDACTICA EN LOS PROCESOS DE EVALUACION Y ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS EN LAS AREAS DEL NUCLEO COMUN.

El Rubro 410705114320, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 009 del 12 de agosto de 2014, suscrito con el Municipio de El Paso, por un monto de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$138.000.000), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE CINCO (5) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE EL PASO –

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RESOLUCION No. 2847

FECHA: 30 OCTUBRE DE 2014

“Por medio del cual se ajusta el Plan Operativo anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar”

CESAR, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON MIL SETECIENTOS QUINCE (1.715) ESTUDIANTES, TREINTA Y SEIS (36) DOCENTES, DIEZ (10) DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD RESIDENTE EN EL ENTORNO DE LAS SEDES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.

El Rubro 410705114420, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación, suscrito con el municipio de Barrancas – La Guajira, por un monto de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACION DE LA TECNOLOGIA MOVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD DE SIETE (7) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGOGICO EN LA CONVOCATORIA, CON MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.898) ESTUDIANTES, CIENTO TREINTA Y DOS (132) DOCENTES, CATORCE (14) DIRECTIVOS DOCENTES, Y CON UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **30 OCTUBRE DE 2014**

JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE
Rector (A)

